

PRESENTACION

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2021 – 2020**

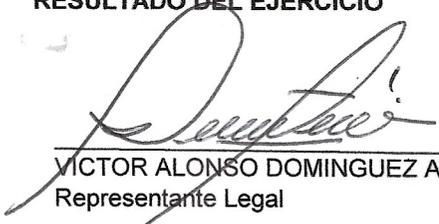
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA
A DICIEMBRE 31 DE 2021 – 2020**

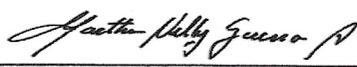
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 – 2020**

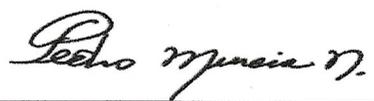
**FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA
NIT. 811.022.609-1**

FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA
NIT 811,022,609 - 1
ESTADO DE RESULTADOS GLOBAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE DE 2021 - 2020

	2021	2020	NOTAS
INGRESOS			(5)
APORTES ENTIDADES OFICIALES	523.282.004	440.000.000	
ACTIVIDADES DE ASOCIACION E			
INSCRIPCIONES VALIDAS	19.450.000	2.300.000	
CUENTA POR COBRAR ENTIDAD OFICIAL		10.000.000	
APORTES OTRAS ENTIDADES OFICIALES	61.375.500		
TOTAL INGRESOS	604.107.504	452.300.000	
EGRESOS			(6)
HOSPEDAJE, ALINETACION E HIDRATACION	121.029.677	78.276.807	
TRANSPORTENTERRESTRE Y AEREOS			
NACIONALES E INTERNACIONALES	63.112.062	23.171.670	
COMBUSTIBLE	28.884.710	52.573.037	
MANTENIMIENTO EQUIPO	2.282.554	12.418.815	
JUZGAMIENTO	62.200.000	46.200.000	
FOTOGRAFO-LOCUTOR COMUNICACIONES	3.500.000		
PAGINA WEB	300.000		
REVISORIA FISCAL Y CONTABILIDAD	4.200.000	3.570.000	
IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y UNIFORMES	31.915.852	31.178.000	
INSCRIPCION COMITÉ OLIMPICO	556.863	4.000.000	
POLIZAS Y SEGUROS	844.354	7.189.133	
PREMIACION	5.177.000	12.588.244	
PUBLICIDAD		3.700.000	
GASTOS VARIOS VALIDAS Y TRAVESIAS	167.800.401	80.217.412	
MEMBRESIA UIM	26.287.966		
ANUALIDAD	908.526	877.803	
APOYO A DEPORTISTAS		1.796.900	
CAPACITACION	26.000.000	28.136.245	
MANTENIMIENTO OFICINA	1.171.706	4.266.382	
REPUESTOS Y REPARACIONES	11.968.612		
COMPRA DE ACTIVO EN EL 2021	49.645.650	49.900.000	
GASTO DEPRECIACION	18.940.172	16.457.890	
TOTAL EGRESOS	626.726.105	456.518.338	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-22.618.601	-4.218.338	


 VICTOR ALONSO DOMINGUEZ ALZATE
 Representante Legal


 MARTHA NELLY GUERRA ACOSTA
 Revisora Fiscal. T.P. No. 16553-T

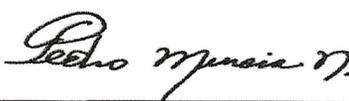

 PEDRO JOSE MURCIA NIETO
 Contador TP 68745-T
 C.C. 70,045,153

FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA
NIT 811,022,609 - 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA
A DICIEMBRE 31 de 2021 . 2020

	2021	2020
ACTIVO		
DISPONIBLE		239.543
CUENTAS POR COBRAR (otros)	9.063.258	19.063.258
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9.063.258	19.302.801
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS	1.800.000	1.800.000
VIDEO BEAM	1.000.000	1.000.000
BOTE Y EQUIPO FLUVIAL	267.724.074	218.078.423
DEPRECIACION ACUMULADA	-54.015.904	-35.075.732
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	216.508.170	185.802.691
TOTAL ACTIVO	225.571.428	205.105.492
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR (Proveedores)		1.637.284
RETENCION EN LA FUENTE		8.720.000
HONORARIOS	12.920.000	67.247.407
OBLIGACIONES CON PARTICULARES(2017)	58.123.578	22.357.072
OBLIGACIONES CON PARTICULARES(2018)	22.357.072	60.000.000
OBLIGACIONES CON EL COMITÉ (2019)	60.000.000	56.400.000
OBLIGACIONES CON PARTICULARES(2020)	56.400.000	
TOTAL PASIVO	209.800.650	216.361.763
PATRIMONIO		
ACTIVACION DE EQUIPO FLUVIAL DENTRO DE LOS PERIODOS	99.545.650	49.900.000
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-61.156.271	-56.937.933
RESULTADOS EJERCICIO	-22.618.601	-4.218.338
TOTAL PATRIMONIO	15.770.778	-11.256.271
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	225.571.428	205.105.492


 VICTOR ALONSO DOMINGUEZ ALZATE
 Representante Legal


 MARTHA NELLY GUERRA ACOSTA
 Revisora Fiscal. T.P. No. 16553-T


 PEDRO JOSE MURCIA NIETO
 Contador TP 68745-T
 C.C. 70,045,153

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020
Valorado en miles de pesos colombianos
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA
NIT: 811.022.609 – 1**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Política No 1. - Información General Entidad y objeto social

La FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA, está constituida como una asociación de clubes deportivos o promotores afiliados con reconocimiento deportivo vigente cuyo objeto es el fomento de la práctica de la disciplina deportiva de la Motonáutica con sus modalidades deportivas.

La Federación es un organismo deportivo de derecho privado, sin ánimo de lucro dotada de personería jurídica, que cumple funciones de interés público y social. Su duración es indefinida.

El domicilio legal de la Federación será en la ciudad de Bogotá, fijada por la asamblea de afiliados para periodos de cuatro (4) años, que se inician el día 1 de abril de cada año, vencidos los cuales podrá cambiarse por Asamblea en reunión ordinaria, según estatutos.

El objetivo de la Federación es fomentar, organizar, administrar, representar y reglamentar técnicamente la práctica del deporte de la Motonáutica y sus modalidades, tanto competitivas como recreativas en sus diferentes formas como se practica, además del desarrollo de actividades de la motonáutica mediante ralles, travesías, concurso de pesca, carreras de observación acuática, festivales náuticos, pruebas de habilidad, duración turismo deportivo y recreativo acuático, campañas de protección ambiental de los espejos de agua, escuelas de formación deportiva de orientación acuática dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social de manera armónica y coordinada con los distintos niveles del sistema nacional e internacional del deporte y de las autoridades gubernamentales de Colombia.

Como entidad sin ánimo de lucro de carácter deportivo está sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio del Deporte en Colombia.

Las actividades desarrolladas por la Federación se encuentran dentro de las actividades consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del estatuto tributario dado que son de interés general y a estas tienen acceso la comunidad.

Su objetivo general es detectar y fortalecer el desarrollo de nuevos talentos deportivos a nivel nacional en niños y jóvenes, durante los procesos de formación y preparación deportiva propuesta por la Federación de Motonáutica para la próximas y futuras competiciones desde el año 2022.

Su esencia se orienta a promover la participación masiva de adolescentes y jóvenes en la práctica del deporte, con vista a ampliar y fortalecer la reserva deportiva, permitiendo cohesionar las acciones de carácter organizacional y metodológico encaminadas a sistematizar un proceso articulado y dinámico en la formación y preparación de los deportistas de Motonáutica Colombiano.

Política No. 2. - Bases de preparación para notas a los estados financieros.

Políticas de contabilidad básica

Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros principales son los individuales. Estos estados financieros con corte al 31 de diciembre 2021, junto con las notas han sido preparados de conformidad a los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la ley 1314 de 2009

Para el proceso de identificación, clasificación, registro, evaluación y revaluación de los hechos financieros y económicos, la Federación Colombiana de Motonáutica cumple los principios, normas y procedimientos establecidos y aceptados en Colombia prescritos por las normas NIF, grupo 3 y teniendo en cuenta las disposiciones de la ley del deporte.

Bases de medición o preparación

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, menos cuando aplique Depreciación, amortización y deterioro.

Estos informes son considerados de propósito general y presentados a los clubes, para la toma de decisión y de aprobación.

La Federación para determinar y reconocer los movimientos monetarios en los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

Costo histórico:

Para los activos de la Federación, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la Federación, el costo histórico se registrará el valor del producto o servicio recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Son considerados de propósito general y presentados a los clubes, para la toma de decisión y de aprobación.

Valor razonable:

La Federación, reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Moneda Funcional y de presentación

La moneda funcional para la Federación es el Peso Colombiano (COP).

Base de ingresos y egresos:

La Federación, elabora sus estados financieros utilizando la base contable de causación (en ingresos y egresos). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

Esto teniendo en cuenta el decreto 2649, en los artículos 12 y 13, las operaciones económicas se deben reconocer en el periodo en el cual ocurran (Principio de realización).

Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación de los Estados Financieros de la Federación, requiere que se realicen juicios, estimaciones y supuestos, que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Las estimaciones y supuestos relevantes serán revisadas regularmente. Las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**Política No 3. – Resumen de políticas.**

Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Federación, al preparar y presentar sus estados financieros, se destacan las siguientes:

3 A - Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias (ahorros), y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez (con vencimientos originales de menos de un año), que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

	2021	2020
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 0	\$ 239.543

3 B - Cuentas por cobrar y otras Cuentas por Cobrar.

Corresponde a deudas por cobrar cartera corriente en las condiciones normales del sector por diversos conceptos y para el giro normal de las actividades y suministro de los servicios.

	2021	2020
Cuenta por cobrar (Federico Quintero)	\$ 9.063.258	\$ 9.063.258
Ministerio del Deporte		\$10.000.000
Total Cuentas por cobrar	\$ 9.063.258	\$ 19.063.258

3 C - Propiedad Planta y Equipo.

Los activos son activos tangibles que posee la Federación, para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que espera usar durante más de un (1) año.

Estos activos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta. Durante el año 2018 no se efectuó depreciación alguna; pero para el año 2019 se inició la depreciación. Además, durante el año 2019 se dieron de baja algunos activos por daño general.

Los activos se discriminan así:

	2021	2020
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
VIDEO BEAM	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
MOTOR 200 CABALLOS	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
TRES (3) BOTES INFLABLES	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
UN (1) MOTOR SUZUKI	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
DOS (2) BOTES DELFIN Y PAYASITO	\$ 79.184.420	\$ 79.184.420 (i)
MOTO ACUATICA SEADOO	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000 (i!)
BOTE CATEGORIA FUTURO	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000 (i!!)
PLANTA ELECTRICA	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
CAMILLA	\$ 554.000	\$ 554.000
BOYAS COLMAN	\$ 9.940.003	\$ 9.940.003
MOTOR NIÑOS	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
EQUIPO NUEVO 2020	\$ 49.900.000	\$ 49.900.000
JETSURF USA 12600x3827 (AÑO 2021)	\$ 49.645.650 (2)	
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (54.015.904)	\$ (35.075.732)
Total, Activo Fijo	\$ 216.508.170,	\$ 185.802.691

(i) Dos botes Delfín y Payasito con sus respectivos remolques y motores Suzuki 115

(i!) Con su respectivo remolque

(¡!!) Sin remolque ni motor

(¡!!!) Datos de baja en el 2019 la Moto acuática Seadoo por estar dañada y el equipo de procesamiento de datos

Para el 2020 se realizó la depreciación de los activos, se depreció por completo el Video Beam, el motor de 200 caballos, la planta eléctrica, motor Suzuki, boyas Colman y motor de niños, estos por ser implementación que se deterioran fácilmente.

Equipo nuevo: Moto Acuática modelo 2020 motor MN442334 línea Spark 2 Upp IBR Trixx ss, cilindraje 899, marca BRP/SEA DOO, color Jalapeño Pera, VIN: YDV 123501920, Chasis YDV123501920, este activo se compro dentro del periodo 2020 y con los dineros de los ingresos de ese periodo y de entidades oficiales, por esta razón se llevo dentro del estado de resultados y como patrimonio de la entidad, pues en el estado fue producto de dinero sobrante en el estado de resultados sino un valor de ingresos públicos que se activo en la entidad

(2) Este activo se compro dentro del periodo 2021 y con dineros que fueron de los ingresos de entidades oficiales, por esta razón se llevo tanto al estado de Ingresos y Egresos como al patrimonio de la entidad, pues no fue producto de dineros sobrantes en el estado de resultados sino un valor de ingresos públicos que se activo en la entidad.

3 D. Cuentas por pagar, Impuesto y Otras Cuentas por Pagar.

	2021	2020
Impuestos retención en la fuente Se presenta y paga en el año 2021		\$ 1.637.284

Las cuentas por pagar, son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales, Solo se reconocerá un pasivo, cuando efectivamente haya recibido el bien o servicio y exista un tercero real con derecho a exigir el pago por cualquiera de los medios de pago. Se incluyen en este rubro los valores pendientes de pago por compras comerciales, acreedores varios.

Cuentas por pagar discriminadas así:

	2021	2020
Daniel Franco		\$ 400.000
Total, Cuentas por Pagar		\$ 400.000

HONORARIOS Se encuentran las deudas por honorarios de contabilidad y de revisoría fiscal, tanto lo corriente por el año 2021, como los acumulados de años anteriores que no han sido cancelados, pero si se ha ido abonando.

	2021	2020
Honorarios	\$ 12.920.000	\$ 8.720.000

Obligaciones con Particulares, Estos son prestamos adquiridos para poder cubrir las obligaciones y gastos apremiantes en las diferentes actividades de la Federación.

	2021	2020
Obligaciones con particulares año 2017	\$ 58.123.578	\$ 66.847.407
Obligaciones con particulares año 2018	\$ 22.357.072	\$ 22.357.072
Comité Olímpico Colombiano año 2019	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Obligaciones con particulares año 2020	\$ 56.400.000	\$ 56.400.000
Total, Obligaciones con Particulares	\$ 196.880.650	\$ 205.604.479
Total, Pasivo	\$ 209.800.650	\$ 216.361.763

3 E. Ingresos.

Contribuciones El FAS 116 define las contribuciones como “una transferencia incondicional de efectivo u otros activos a una entidad en una transferencia voluntaria sin reciprocidad por otra entidad que no actúa como una propietaria.” Estos recursos en ocasiones cuentan con restricciones, esto puede generar partidas que pueden ser activos corrientes (por ejemplo, efectuar una contribución para comprar elementos que se tratarán como inventarios), gastos (por ejemplo, contribuir para llevar a cabo un evento) o activos no corrientes (por ejemplo, una contribución para la compra de propiedades y equipo). Cuotas de afiliación y membresía Generalmente estas partidas constituyen contribución

Se reconocerán los ingresos por el sistema de Causación guardando la relación de causalidad, en cada periodo contable que es igual a un año calendario, se incluyen solo los ingresos propios del periodo tanto los de actividades ordinarias como otros ingresos. La Federación incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. La medición de los ingresos se efectúa por el valor recibido o por recibir.

	2021	2020
Contrato Entidades Oficiales	\$ 523.282.004	\$ 450.000.000
Inscripciones Validas	\$ 19.450.000	\$ 2.300.000
Aportes otras entidades oficiales	\$ 61.375.500	
Total Ingresos	\$ 604.107.504	\$ 452.461.246

Para el 2020 los ingresos fueron de contratos con el Ministerio del deporte por \$450.000.00 las inscripciones de \$2.300.000, esto debido a que el 2020 fue un año atípico y no se pudo realizar las actividades acostumbradas.

Para el año 2021 la composición de los ingresos fue la siguiente

Contratos con el Ministerio del Deporte \$ 500.000.000

Comité Olímpico Colombiano \$ 23.282.004

Inscripciones Nacionales \$ 10.000.000 – Inscripciones al Mundial \$ 9.450.000

Aportes de entidades oficiales a través de contratistas así: Club Miramar Barrancabermeja \$ 61.375.500

3 F. Gastos.

Se tiene en cuenta el costo de las diferentes competencias y los gastos de administración. Se presentan en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos (pagos, Depreciaciones, deterioros, dar de bajas), o bien por la generación o aumento de los pasivos (causaciones de gastos).

Estos dan, como resultado, decrementos en el patrimonio (resultados del ejercicio). Por lo general un gasto se reconoce cuando se genere la obligación de hacer un pago tras haber recibido un beneficio a través de un bien o servicio directo o indirecto para el desarrollo de las operaciones, habiendo de por medio un tercero cierto que tenga el derecho legal de exigir un pago.

Los eventos del año 2020 fueron
5 Validas Nacionales
1 Pre internacional en el Rio Magdalena
Fomento de la Categoría Futuro
Y la compra una moto acuática por \$49.900.000

Durante el año 2021 los eventos fueron
Consecución de la Categoría Futuro
Desarrollo deportivo
Entrenamientos en Guatavita
Entrenamiento en Guatapé
Validas Nacionales (Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta)
Capacitación
Internacional de Jet surf
Mundial UIM de Motonáutica 2021
Y compra JETSURF USA 12600x3827 (AÑO 2021) por \$ 49.645.650

3 G. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Si bien es cierto que el resultado del ejercicio del año 2020 arroja un excedente de \$45.681.662 este excedente se da porque la compra del equipo nuevo consistente en una Moto Acuática modelo 2020 motor MN442334 línea Spark 2 Upp IBR Trixx ss, cilindraje 899, marca BRP/SEA DOO, color JalapeñoPera, VIN: YDV 123501920, Chasis YDV123501920, se activo y no se llevó al estado de resultados.

El valor de dicha moto ascendió a \$49.900.000, y en la asamblea del año 2021 se aprobó la compra de dicho activo a través del estado de resultados del año 2020.

Esta reclasificación como ya se dijo afecta el estado de resultados del año 2020, cambiándose entonces el excedente del periodo, activándose la compra del equipo náutico y arrojando por el efecto de la reclasificación un saldo negativo en el estado de resultados por un valor negativo de \$4.218.338

Esta reclasificación se expresa y representa en los estados financieros que se presentan para la asamblea del año 2022.

Durante el año 2021 se adquirió una tabla Jet surf USA 12600 x 3827 para niños y para el desarrollo deportivo, esta adquisición se activó y su valor fue de \$ 49.645.650, este valor

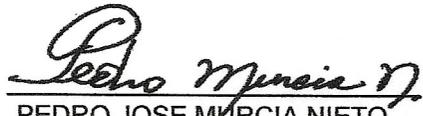
se llevara al patrimonio de la entidad por haberse adquirido con dineros de un contrato oficial y dentro del mismo periodo.

El déficit del periodo fue de \$22.618.601 que corresponde casi en su totalidad al valor de la depreciación del periodo y que es un gasto causado pero que en ningún momento este valor afecta los valores de los ingresos recibidos y de caja.

La depreciación afecta directamente el valor de los activos fijos de la entidad disminuyéndolos en el tiempo.



VICTOR ALONSO DOMINGUEZ ALZATE
Representante Legal



PEDRO JOSE MURCIA NIETO
Contador T.P. 68745 - T
C.C. 70.045.153

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.967.674

GUERRA ACOSTA

APELLIDOS

MARTHA NELLY

NOMBRES

Martha Nelly Guerra Acosta
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1957
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUL-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Colombia
REGISTRADORA NACIONAL
ALBADESTRIS BARRIOS LEPEL



A-0100104-14145596-F-0042987874-20060404

04537 06094A 02 185829150

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

16553-T

**MARTHA NELLY
GUERRA ACOSTA
C.C. 42.987.674**

**RESOLUCION INSCRIPCION 2386-T FECHA 27-XI-55
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**



Presidente

00024132

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

550F904F65A33ABF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA NELLY GUERRA ACOSTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42967674 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 16553-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

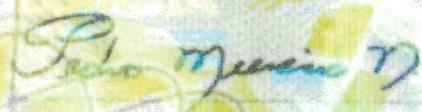
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.045.153**
MURCIA NIETO
 APELLIDOS
PEDRO JOSE
 NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1953**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

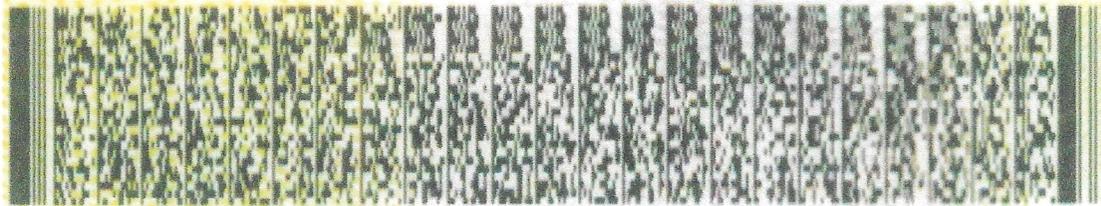
09-ABR-1974 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torre

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRE

INDICE DERECHO



A-0100150-00111863-M-0070045153-20081025

0004851051A 1

2010018095

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



68745-T

**PEDRO JOSE
MURCIA NIETO**

C.C. 70045153

RESOLUCION INSCRIPCION 152

FECHA 02/12/99

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00076267

C

06/00-22200

FIRMA DEL TITULAR

025453

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



70045153

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9908900E041E0608

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO JOSE MURCIA NIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70045153 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 68745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.692.796**
DOMINGUEZ ALZATE

APELLIDOS
VICTOR ALONSO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1963**

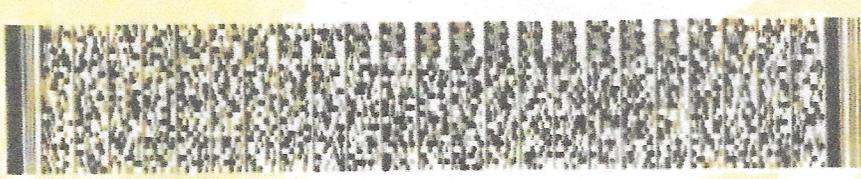
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1505500-00389632-M-0016692796-20120725 0030625925A 2 1801835798



FECHA: lunes 14 de febrero del 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Que a través de la Ley 1967 de 2019, se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte como organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte, por disposición legal ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, en virtud de las facultades previstas en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Decreto 1227 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019 y demás normas concordantes.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995, “La personería jurídica de los organismos deportivos de nivel nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...”

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2.6.2.1. del Decreto 1085 de 2015, prevé que: “El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo Libre - COLDEPORTES - , otorgará personería jurídica a los organismos que se constituyan como Federaciones Deportivas Nacionales....”

A su turno, el artículo 2.6.2.3. del Decreto 1085 de 2015, contempla que: “Cuando se produzca una reforma de los estatutos, una nueva designación de representante legal o de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina de una federación deportiva nacional u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante COLDEPORTES.”

Por su parte, el Artículo 2.6.2.4. ibídem establece: “Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las Federaciones Deportivas Nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES en los términos del presente Decreto, en donde conste el acto por el cual se otorgó la personería jurídica, el nombre y funciones del representante legal inscrito, el nombre de los demás miembros de los



órganos colegiados de administración, de control y de disciplina, si así se solicitare y la dirección de notificación judicial.”

Que la Ley 1967 de 2019, dentro de las funciones que debe ejercer la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en el numeral 17 del artículo 15 consagra: “Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro.”

Que el Artículo 12 de la Ley 1967 de 2019, consagra: “Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se entenderán hechas al Ministerio del Deporte...”

En mérito de lo expuesto, el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Motonáutica

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la Motonáutica y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 759 del 30 de Diciembre de 1993 expedida por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

**NIT:**

811022609 - 1

Periodo Estatutario:

Desde Marzo 1o. de 2019 hasta Febrero 28 de 2023.

Representante Legal:

VICTOR ALONSO DOMINGUEZ ALZATE CC 16692796 de Cali

Funciones del representante Legal:

1. Presidir las reuniones de la Asamblea. 2. Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración. 3. Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite. 4. Suscribir los actos y contratos que comprometan la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el Órgano de Administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación. 6. Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados. 7. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Victor Alonso Dominguez Alzate	Presidente	cc	16692796
Mateo Gómez Mendinueta	Vicepresidente	cc	1077032851
Juan Pablo Mejía López	Tesorero	cc	1018476216
Carlos Mario Naranjo Echeverri	Secretario	cc	70565296
Santiago Quintero Navas	Vocal	cc	1000177858

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Martha Nelly Guerra Acosta	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 16553-T
Resfa Inés Olarte González	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 77569-T

Comentarios:



No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Ruth Esperanza Basallo Méndez	cc	52853455
Maribel Parrado Triviño	cc	52500321
María del Pilar Méndez Barragán	cc	34539699

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Ultima Reforma Estatutaria aprobada en Asamblea de Afiliados realizada el 21 de Octubre de 2016 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 002150 del 10 de Noviembre de 2016.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000121 del 26 de Enero de 2018 con una vigencia de 5 años contados desde el 26 de Enero de 2018 hasta el 26 de Enero de 2023, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Diagonal 35 Bis No. 19-31 Edificio de Federaciones - Correos Electrónicos:
presidencia@federacioncolombianademotonautica.com;
fcmpresidencia@hotmail.com - Teléfono No. 8615229 -
Celular:350-6570121

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, el suscrito Director de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí



contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el lunes 14 de febrero del 2022.

Miguel Alfredo Gómez Caicedo
Director de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **811022609_8x1yn** en el siguiente enlace: <http://certificados.mindeporte.gov.co/ivc/certivc/valida>.

Ministerio del Deporte, Av. 68 N°. 55-65 PBX (571) 4377030, Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co